UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0249-**UNACH-SG-DESN-2021 Riobamba, 10 de septiembre de 2021.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dr. Juan Montero Ch.

PROCURADOR GENERAL.

Ms. María Isabel Uvidia F.

COORDINADORA UNIDAD DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN.

Ms. Wilson Castro O.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Presente .-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de septiembre de 2021, resolvió, lo siguiente:

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO.
RESOLUCIÓN No. 0243-CU-UNACH-DES-09-09-2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO Considerando:

Que, el Artículo 35 del Estatuto, determina las atribuciones del Consejo Universitario y el numeral 4, dice: "4. Expedir, reformar o derogar el Estatuto institucional y la normativa de la institución (...)";

Que, el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario, determina: "Art. 29. De la aprobación de los Reglamentos y normas legales. - El trámite de aprobación de los Reglamentos y demás normativa jurídica, requerirá de dos sesiones. Cuando se trate de reformas a reglamentos y demás normativa jurídica, se requerirá de una sola sesión (...)".

Por lo expuesto, con sustento en lo señalado por el Artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario; las atribuciones determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, el Consejo Universitario, en forma unánime, RESUELVE:

APROBAR, las Reformas planteadas al **REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNACH** y, disponer su publicación y difusión, en la Gaceta Universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO SECRETARÍA GENERAL

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero Heredia, Mgs. **SECRETARIO GENERAL**

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. Archivo

Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia